



**REF. : APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS CON PROVEEDOR
QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N°: 015 - 953

PUERTO MONTT,

12 JUN 2009

VISTOS,

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000; N° 015/032 del 10 de mayo de 2006; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y 015/2937 de fecha 27 de diciembre de 2007 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que el Sub Director de Finanzas y Físicos (S) mediante Resolución Exenta N° 015/701 de fecha 07 de Mayo de 2009, solicitó efectuar "La Contratación de servicio para la limpieza de Combustiones Lentas y Canaletas en Jardines Junji Clásicos de la Décima Región de los Lagos" Adquisición que se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-20-L109, con fecha de publicación 09 de Mayo de 2009, Resolución Exenta N° 015/701 de fecha 07 de Mayo de 2009, que autoriza y Resolución Exenta N° 702 del 07 de Mayo de 2009 que llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron cuatro proveedores: Sra: Inés María Lillo Almonacid, Sr: Patricio Antonio Palma Contreras, Empresa Sociedad de Aseo Técnico Mantenimiento Automotriz y Otros Alinko Ltda. Y el Sr: Alipio Andrés Uribe Cardenas. Se evaluó a los 4 (cuatro) oferentes, por cumplir con los antecedentes exigidos en los Términos Técnicos de Referencia,

5.- Que, de acuerdo a resolución exenta N° 015/822 de fecha 25 de Mayo de 2009 el Director Regional de la JUNJI adjudicó licitación pública para la contratación de servicios para la limpieza de combustiones lentas en jardines JUNJI Clásicos de la Comuna de Puerto Montt al proveedor don Alipio Andres Uribe Cárdenas.

6.- Que con fecha 04 de Junio de 2009 se celebro con el proveedor don ALIPIO ANDRES URIBE CARDENAS, Contrato de Prestación de Servicios de limpieza de cañones de combustiones lentas respecto de Jardines Infantiles "La Gotita", "Castillo de Ilusión" y "Antuhue", todos de la comuna de Puerto Montt.

7.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE: contrato de prestación de servicios de limpieza de cañones de combustiones lentas celebrado entre don **ALIPIO ANDRES URIBE CARDENAS**, Rut 9.939.630-K y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** representada por su Director Regional don Cristian Figueroa Fuentealba con fecha 04 de junio de 2009 respecto de los siguientes Jardines Infantiles: "La Gotita", "Castillo de Ilusión" y "Antuhue" todos ubicados en la comuna de Puerto Montt.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ENILDA VERA CONTRERAS
Directora Regional (S)

EVC/HCV/hov.

Distribución:

- Interesado
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (2)
- Subdirección de Gestión y Cobertura
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes